



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del **SERVICIO DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA INFANTIL 2026 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

SERVICIO DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA INFANTIL 2026 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 12 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 3 de agosto al 12 de agosto de 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TECNICO

1. La Importancia de la Contratación en el Instituto

La contratación del servicio de logística, transporte y suministros para el desarrollo de la convivencia infantil 2026 resulta de suma importancia, ya que este Instituto celebra año con año la **Convivencia Infantil**, como un apoyo a todas aquellas trabajadoras y trabajadores que tienen hijos en edad escolar (hasta los 12 años), y que, con motivo del periodo vacacional, requieren tener a sus hijos en un espacio seguro, llevando a cabo actividades educativas y/o recreativas.

El objetivo principal es ofrecer una alternativa segura, educativa y recreativa para las hijas e hijos de los trabajadores durante el periodo vacacional.

Esto apoya el clima laboral, reduce el estrés de los padres y mejora la productividad del personal del INCMNSZ.



2026
año de
**Margarita
Maza**



De igual manera, es importante destacar que esta actividad abona en beneficio de las actividades sustantivas del Instituto, ya que con dicho evento se evita el ausentismo laboral del personal que trabaja en áreas médica, paramédicas y grupos afines, garantizándose con ello la continuidad de los servicios que brinda este Instituto al público usuario.

El servicio de logística, alimentos y suministros para el desarrollo de la convivencia infantil 2026 comprende la organización de las actividades contempladas en el **ITINERARIO** aprobado para el desarrollo de la convivencia infantil 2026, el suministro diario de 130 botellas de jugo o agua, un refrigerio o lunch para los niños, la entrega de una prenda personalizada (playera o casaca deportiva), el traslado terrestre a los parques recreativos, museos, acuarios, estadios y demás lugares contemplados en el programa, así como la participación de 14 tutores o monitores que se encargan de procurar, organizar y vigilar a los 130 menores que participan, anualmente, en este evento.

ITINERARIO CONVIVENCIA INFANTIL 2026

DIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FECHA	3 de agosto	4 de agosto	5 de agosto	6 de agosto	7 de agosto
DESTINO	MONTE SUR	RANCHO MAGICO	LIBBER JUMP	MONTE SUR	MONTE SUR

DIA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FECHA	10 de agosto	11 de agosto	12 de agosto	13 de agosto	14 de agosto
DESTINO	AZTLAN Y/O PAPALOT	GRANJA LAS AMERICA	THE BIG BOUNCE	FLYOVER	MONTE SUR RALLY (CLAUSURA)



2) Beneficiarios

Los beneficiarios directos de este programa son los casi 250 trabajadores con hijos en edad escolar (hasta los 12 años) que inscribirán a sus hijos en la CONVIVENCIA INFANTIL 2026.

El servicio que a contratar contempla las siguientes cuestiones:

1. El suministro diario de 130 botellas de jugo o agua
2. El refrigerio o lunch para 130 niños, durante los diez días que dura el evento.
3. La entrega de 130 prendas personalizadas (playera o casaca deportiva).
4. El traslado terrestre (autobuses turísticos) a los parques recreativos, museos, acuarios, estadios y demás lugares contemplados en el itinerario autorizado, durante los diez días que dura el evento.
5. La participación de 14 tutores (monitores especializados) que se encargan de procurar, organizar y vigilar a los 130 menores que participan, anualmente, en este evento.

III.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
1	THTOURS MEXICO SAS DE CV	\$323,900.00
2	GRUPO SOLUCIONES EMPRESARIALES CALVA SA DE CV	\$773,200.00
3	VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ	NO PRESENTO
4	JOVENES CAPACITADOS EN EL MANEJO DE LA ANIMACION Y RECREACION SC	NO PRESENTO

Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2026-00026912**. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO: \$301, 800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que corresponde a \$48,288.00 (CUARENTA Y OCHO MIL



DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) que asciende a \$350,088.00
(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del **SERVICIO DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA INFANTIL 2026 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, se realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica con expediente No. **E-2026-00076491**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo. - Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

IV. Montos estimados de la contratación (sin IVA):



Monto total del servicio

\$ 323,900.00 (Trescientos veintitrés mil novecientos pesos 00/100 M.N.)

Forma de pago propuesta:

La forma de pago del contrato es a mes vencido, por tal razón el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma de la Subdirección de Recursos Humanos, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

V. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la empresa	THTOURS MEXICO SAS DE CV RFC TME2603253N5
Dirección	Domicilio fiscal: Calle Tarango Manzana 1 Lote A Col. Las Águilas. C.P. 01710 Alcaldía: Álvaro Obregón, CDMX Email: vicky-hdzhdz@hotmail.com Tel: 55 5619153430
Representante Legal	C. VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **THTOURS MEXICO SAS DE CV**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **SERVICIO DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA INFANTIL 2026 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- La contratación del servicio de logística, transporte y suministros para el desarrollo de la convivencia infantil 2026 resulta de suma importancia, ya que este Instituto





celebra año con año la **Convivencia Infantil**, como un apoyo a todas aquellas trabajadoras y trabajadores que tienen hijos en edad escolar (hasta los 12 años), y que, con motivo del periodo vacacional, requieren tener a sus hijos en un espacio seguro, llevando a cabo actividades educativas y/o recreativas.

- El objetivo principal es ofrecer una alternativa segura, educativa y recreativa para las hijas e hijos de los trabajadores durante el periodo vacacional.
- Esto apoya el clima laboral, reduce el estrés de los padres y mejora la productividad del personal del INCMNSZ.
- De igual manera, es importante destacar que esta actividad abona en beneficio de las actividades sustantivas del Instituto, ya que con dicho evento se evita el ausentismo laboral del personal que trabaja en áreas médica, paramédicas y grupos afines, garantizándose con ello la continuidad de los servicios que brinda este Instituto al público usuario.
- El servicio de logística, alimentos y suministros para el desarrollo de la convivencia infantil 2026 comprende la organización de las actividades contempladas en el **ITINERARIO** aprobado para el desarrollo de la convivencia infantil 2026, el suministro diario de 130 botellas de jugo o agua, un refrigerio o lunch para los niños, la entrega de una prenda personalizada (playera o casaca deportiva), el traslado terrestre a los parques recreativos, museos, acuarios, estadios y demás lugares contemplados en el programa, así como la participación de 14 tutores o monitores que se encargan de procurar, organizar y vigilar a los 130 menores que participan, anualmente, en este evento.

VII. **Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando el **SERVICIO DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA INFANTIL 2026 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **SERVICIO DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA INFANTIL 2026 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**, le permite al Instituto





realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue la **Subdirección de Recursos Humanos** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevaecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. SRH/309/2026** de fecha 05 de junio de 2026, con **Partida número 33903** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, con No de folio **SRF-445/2026**, para contratar el **SERVICIO DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SUMINISTROS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA INFANTIL 2026 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**. Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con la empresa **THTOURS MEXICO SAS DE CV**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable,





muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a 02 de julio de 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRIENTE

ÁREA REQUIRIENTE

MTRA. ADRIANA SALGADO YÉPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS